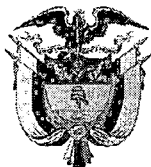


REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veintidós (22) de abril de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: 11001-40-03-036-2020-00215-00.

DEMANDANTE: CARGO EXPRESS COLOMBIA

DEMANDADO: AGREGADOS Y TRITURADOS VIALES.

Téngase en cuenta que la parte actora, acreditó el diligenciamiento del despacho comisorio 043 de 14 de agosto de 2020, sin perjuicio de lo anterior, se requiere a la parte actora para que adelante las gestiones de notificación del extremo ejecutado, en un término de diez (10) días.

Notifíquese,

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ.

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRÓNICO Hoy 23 DE ABRIL DE 2021 a la hora de las
8:00 a.m.

D.H.M.F.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario